PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Elaborado por el Departamento de Orientación

Realizado y Revisado en junio 2016
Aprobado septiembre 2017
Revisado junio 2021

INDICE

0.- JUSTIFICACIÓN

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO
- 1.1.- Historia y descripción física del centro
- 1.2.- Ideario y Finalidades.
- 1.3.- Política de Calidad
- 1.4.- Modalidades y niveles de enseñanza impartidos
- 1.5.- Alumnado
- 1.6.- Profesorado
- 1.7.- El Departamento

2.- OBJETIVOS GENERALES DE ORIENTACIÓN
- 2.1.- Con el centro
- 2.2.- Del Departamento
- 2.3.- Con el alumnado
  - 2.3.1.- Objetivos Generales
  - 2.3.2.- Objetivos prioritarios por niveles
- 2.4.- Con el Profesorado
- 2.5.- Con la familia
- 2.6.- Con respecto a otros organismos e instituciones

3.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
- 3.1.- Composición del Departamento de Orientación
- 3.2. -Funciones del Departamento de Orientación

4.-PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

5.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 5.1.-Introducción
- 5.2.- Determinación de alumno/a objeto de atención específica.
- 5.3.- Estrategias Básicas Ordinarias en el Tratamiento de la Diversidad
  - 5.3.1. La Opcionalidad
  - 5.3.2. El refuerzo educativo al alumno/a con dificultades de aprendizaje
  - 5.3.3. Medidas de atención educativa ordinaria
    - 5.3.3.1. Atención educativa ordinaria a nivel de aula
  - 5.3.4. Medidas específicas de carácter educativo
- 5.4. Departamento de Orientación: Logopedia e Intervención Psicoeducativa.

6.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- 6.1.- Introducción
- 6.2.- Objetivos del PAT
- 6.3.- Actividades a realizar

7.-PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
- 7.1.-Introducción
- 7.2.-Principios básicos del Plan de orientación académico profesional
- 7.3.-Medidas y actuaciones

8- REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL POAT

9.-ANEXO. PROTOCOLO COVID.

0.- JUSTIFICACIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial que desde el Dpto. de Orientación se propone en última instancia, se quiere caracterizar en primer lugar por su intento de acercarse a las necesidades específicas de intervención que de manera más urgente reclaman los distintos sectores educativos del centro, partiendo siempre de la realidad concreta existente que va a condicionar en gran medida cualquier planteamiento establecido.

En este sentido, el conocimiento de las características del alumnado que acude a nuestro centro, de sus familias, del entorno sociocultural y de las más específicas de nuestra institución educativa puede ser de gran utilidad pues permite:

* Detectar carencias y necesidades que compensar, las cuales, una vez priorizadas, invitan a adaptar el currículo al centro, contribuyendo a realizar una oferta educativa más personalizada, puesto que son referentes que, junto con el análisis de los objetivos de etapa y las opciones educativas adoptadas en el proyecto, permiten adecuar los objetivos generales de etapa, así como establecer la programación de orientación y tutoría de acuerdo a ellos.

* Conocer los recursos educativos propios y los del entorno más cercano para poder rentabilizarlos.

* Insertar la escuela en la vida, favoreciendo que los aprendizajes puedan ser conectados con el entorno del centro.

* Conocer y analizar la influencia del entorno en los intereses y las motivaciones del alumnado.

* Realizar actividades extraescolares, planteadas como un recurso complementario a la oferta educativa del centro.

* Controlar de modo intencional lo que ya implícitamente está incidiendo en las actitudes, los valores y, en un sentido amplio, en el aprendizaje de los alumno/as/as y en el desarrollo de la enseñanza, a través del conocimiento de los valores culturales y sociales predominantes en el entorno inmediato del centro.

* Planificar la tutoría de forma coherente y adecuada al contexto.

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Historia y Descripción Física del Centro

El edificio se ubica en pleno centro de Sevilla, más concretamente en el antiguo “barrio de la Judería”; y da nombre a la plaza sobre la que se yergue: la llamada Plaza de las Mercedarias. En medio de una auténtica red de callejuelas que aún hoy conservan el entramado urbanístico de la Sevilla islámica-medieval, se abre esta plaza como un alto en el camino, flanqueada en dos de sus lados por dos conventos (las Mercedarias y las Reales Salesas) que forman parte de un numeroso conjunto de iglesias que rodean al colegio y que parecen contribuir al carácter religioso que rige la vida del centro.

La fundación del convento de San José por la Comunidad de Madres Mercedarias, data del año 1625. Desde entonces la comunidad ha permanecido en él, salvo en dos ocasiones en que fueron desalojadas de su casa: la primera motivada por la revolución de 1868; la segunda como consecuencia del incendio sufrido el 18 de julio de 1936.

A lo largo de su historia el convento ha sufrido distintas remodelaciones para acomodarse a las diferentes actividades que han desarrollado las religiosas.
En el año 1966, las monjas deciden abrir una pequeña escuela para párvulos: comienzan con 4 unidades a cargo exclusivo de religiosas.

Ante la demanda de los padres, la comunidad estudia la posibilidad de seguir implantando unidades, consiguiendo en 1968 autorización para 2 clases de primaria; y por fin en 1975, la autorización definitiva para 4 unidades de preescolar y 8 de EGB.

Posteriormente con la implantación de la LOGSE, la Titularidad del centro decide incorporar la Educación Secundaria para completar la escolaridad obligatoria, y obtiene el 8 de octubre de 1996 la autorización para 3 unidades de Educación Infantil, 6 de Primaria y 4 de Secundaria. En el curso 2002/2003 se logra el concierto para una unidad de apoyo a la Integración, dotando al centro de los recursos necesarios para alumno/as/as con necesidades y dificultades de aprendizaje. En el curso 2019/20 se incorporan los estudios de bachillerato.

En agosto de 2004, el centro obtiene la Certificación ISO 9001/2000 como culminación del proyecto de sistema de gestión de Calidad "EDUGES", iniciado a comienzos del curso 2002/2003.

La Titularidad del centro, desde su fundación y hasta la actualidad, la ejerce la Comunidad de Madres Mercedarias de San José, y es precisamente ésta la que define la identidad y el estilo educativo del Centro, y tiene la última responsabilidad del mismo ante la sociedad, la Administración Educativa competente, las familias, el profesorado y el personal de administración y servicios.

Además, el centro consta de una biblioteca, un laboratorio, un aula de tecnología, una sala de música, el departamento de orientación, un aula de PT, un aula de logopedia, el departamento de pastoral, el departamento de informática, un despacho para la directora, otro para la jefa de estudios, una sala para el comedor y un salón de actos.

1.2. Ideario y Finalidades

El Ideario de los Colegios de las Monjas de la Orden de la Merced, constituye la filosofía del Centro con unos principios y objetivos claramente definidos. Estos están reflejados en las finalidades educativas, que se exponen a continuación.
En primer lugar, se educa EN Y PARA LA LIBERTAD. Así, pues, la acción educadora debe lograr que los alumno/as/as:

- Sean respetuosos de la libertad de los demás.
- Aprendan a hacer buen uso de la libertad.
- Sean conscientes de que la liberación total de la persona se realiza en la donación de sí mismo en el servicio a los demás.

Como Orden Mercedaria, también:

- Se Destaca la espiritualidad mariana, presentando a María como modelo de mujer libre, creyente y comprometida en la salvación de los hombres.
- Se Fomenta un ambiente familiar donde la acogida y la sencillez serán explícitamente cultivadas y ofrecidas en nuestro trato.
- Se Promueve el amor y la misericordia, siguiendo las palabras del Señor: "Cuanto hicisteis con ellos, mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis".

También como objetivo general se promueven las actividades de convivencia y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa, a través del cumplimiento de las normas y la disciplina del centro; y el cuidado y orden de las instalaciones del centro y del entorno donde se desenvuelven.

1.3. Política de Calidad

Con el deseo de mejorar la calidad educativa del centro, se emprendió en el curso 2002/03, un proyecto de sistema de gestión de Calidad: EDUGES, que duraría dos años, durante los cuales se fueron analizando, catalogando y valorando cada uno de los procesos que constituyen el centro.

Tras dos auditorías, una interna y otra externa, el colegio obtuvo en 2004 y en 2005 la Certificación ISO 9001/2000, tras lo cual emprendía un compromiso de mejora continua.
Cada año se proponen aspectos a mejorar según las encuestas realizadas por padres, profesores, alumno/as/as de años anteriores. Para ello, se establecen grupos de mejora formados por profesores del centro cuya función es la de mejorar los aspectos propuestos.

La política de calidad del Colegio San José MM. Mercedarias se ha establecido como la definición de la MISIÓN (razón de ser continuada del Colegio San José MM. Mercedarias), la VISIÓN (lugar estratégico que el Colegio San José MM. Mercedarias pretende alcanzar a medio y largo plazo) y los VALORES (ideas, principios y puntos fuertes sobre los que el Colegio San José MM. Mercedarias se fundamenta para alcanzar la visión).

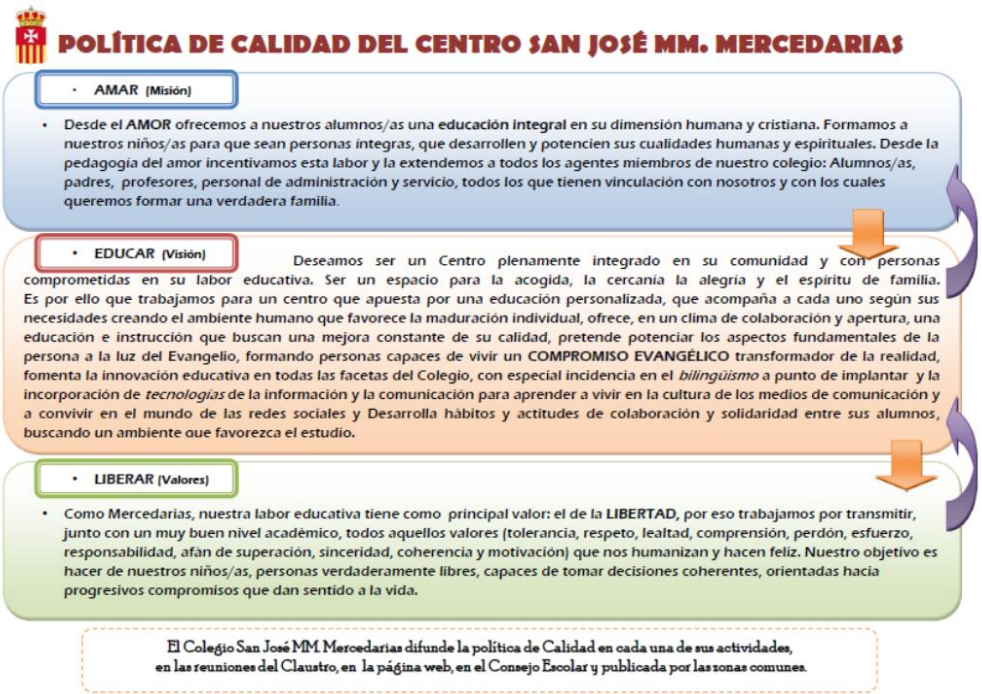

1.4 Modalidades y Niveles de Enseñanza Impartidas

El colegio San José M.M. Mercedarias cuenta con las tres etapas obligatorias de educación y, desde el curso 2019/20, con Bachillerato, existiendo una línea por curso. Además, existe un aula de apoyo a la integración que atiende al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo Especiales. Esta aula está formada por un equipo coordinado que se compone de distintas profesionales: dos profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica, una en Educación Infantil y la otra para el resto de las etapas, la psicóloga y la logopeda y a la vez orientadora.

1.5. Alumnado

El alumnado procede de zonas diferentes de la ciudad, abarcando prácticamente todo el espectro de posibilidades socioeconómicas y culturales existentes tanto a nivel de familia como de barrio (grupo de iguales, vecinos, recursos de la comunidad…). Además, tenemos alumnado que procede de otras ciudades y países habiendo una diversidad cultural entre ellos. También, alumnado con necesidades educativas especiales en todas las etapas educativas.

1.6. Profesorado

El número de profesores con los que cuenta el centro es de 27, contando con acción tutorial y especialistas, además de la orientadora. En general, y salvo excepciones, el profesorado mantiene una situación laboral indefinida, lo que favorece la continuidad de la línea pedagógica del centro.

El clima de trabajo es bueno, no existiendo posturas pedagógicas o ideológicas enfrentadas.

La organización del centro de forma genérica, y más concretamente la de sus respectivos órganos colegiados (Claustro, Consejo Escolar, E.T.C.P., departamentos didácticos…), se rigen por el más absoluto cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto número de reuniones, funciones, etc.

1.7. El Departamento de Orientación

El despacho del departamento se encuentra ubicado físicamente en la primera planta del edificio, en la zona de educación Primaria, entre la sala del profesorado de esta etapa y el despacho de informática. Por otro lado, el aula de logopedia se encuentra en una entreplanta arriba de la capilla y al lado de 1º ESO. Cada uno tiene una mesa, sillas, estanterías para almacenar libros y documentos y un ordenador.

2.- OBJETIVOS GENERALES DE ORIENTACIÓN

2.1. Con El Centro

- Asesorar técnicamente al equipo directivo en las cuestiones psicopedagógicas que se demanden.
- Dirigir y coordinar el Plan de Acción Tutorial.
- Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, programas de desarrollo individual, etc.
- Promover la cooperación entre el centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación del alumnado.
- Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del centro.
- Coordinar la relación del centro con los agentes sociales y recursos externos.
- Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas, tanto escolares como extraescolares.

- Coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia, en institutos donde se imparta FP específica.

2.2. Del Departamento

- Dar a conocer permanentemente las funciones y objetivos del Departamento de orientación a la Comunidad Educativa.
- Participar en el proceso de evaluación del presente Documento.
- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del plan de orientación y acción tutorial del Centro, sobre la base de las aportaciones elaboradas por los propios tutores y el Departamento, así como su evaluación y sus propuestas de mejora
- Diseñar Programas de Orientación Vocacional y Profesional y de Formación para la inserción laboral dirigido al alumnado de 3º y 4º de la ESO.
- Aplicar, analizar y dar a conocer las pruebas psicopedagógicas más oportunas en el proceso de evaluación del alumnado.
- Realizar los informes que se estimen oportunos.

2.3. Con el Alumnado

2.3.1. Objetivos Generales

- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquel alumnado que precise adaptaciones curriculares.
- Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo.
- Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje con el fin de detectar las dificultades y las necesidades especiales que puedan presentarse.
- Elaborar respuestas educativas ajustadas a las peculiaridades y necesidades del alumnado.
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.
- Ayudar al alumnado en los momentos de mayor dificultad: ingreso, cambio de ciclo, elección de distintas materias optativas, ...
- Contribuir a que el alumnado adquiera hábitos de vida saludable a través de distintos programas educativos.
- Promover la orientación personal con el fin de conseguir la maduración personal del alumnado y su incorporación autónoma y responsable a la vida.
- Ofrecer respuestas a aquellos alumnos y alumnas que, por causa de deprivación social, problemas afectivos o trastornos psicológicos, muestran desinterés y desmotivación a nivel académico.

2.3.2. Objetivos prioritarios por niveles.

- INFANTIL Y PRIMARIA

En la educación infantil y primaria, las funciones más importantes se refieren a la inserción en el grupo de iguales, la adaptación escolar inicial, la autonomía y aprendizajes básicos, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela con la familia.

- SECUNDARIA Y BACHILLERATO

En estas etapas pasan a prevalecer los aspectos de orientación relativos a la elección entre distintas vías y opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio. Al término de la ESO, y a lo largo de la postobligatoria, cobra especial importancia la orientación hacia estudios posteriores y la orientación para la transición a la vida activa. La orientación profesional presupone información profesional, pero no consiste sólo en ella. Además, se han de tomar en cuenta las aptitudes, inclinaciones e intereses personales de cada individuo.

2.4. Con El Profesorado

- Orientar al profesorado acerca de su labor tutorial.
- Asesorar en la evaluación de la práctica docente y tutorial.
- Atender individualmente las necesidades del profesorado en beneficio de un adecuado funcionamiento del centro.
- Elaborar las actividades de tutoría, normalmente dirigidas a trabajar el valor del año.
- Colaborar en las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias.
- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de éstos.
- Asesorarles en cuestiones de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Facilitarles la utilización de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, etc.
- Orientarles en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámicas y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc.
- Colaborar en la prevención y en su caso detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que pueda presentar el alumnado.

2.5. Con La Familia

- Orientar a la familia en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos e hijas.
- Potenciar y colaborar en las relaciones familia-escuela.

2.6. Con Respecto a Otros Organismos e Instituciones

- Fomentar la coordinación del centro con su entorno social y las instituciones.
- Establecer canales de conexión con los centros de los que proceden nuestros alumno/as.
- Coordinarse con el EOE para derivarles determinados problemas específicos, recibir asistencia técnica, etc.
- Coordinarse con las instituciones de Servicios Sociales, Sanidad y Empleo.

3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.1. Composición del Departamento

El departamento de orientación está compuesto por:

- Orientadora/ Logopeda.
- Coordinadora/ Psicóloga.
- Especialistas en Pedagogía Terapéutica.

3.2. Funciones del Departamento de Orientación

- Elaborar la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar la correspondiente propuesta de mejora, como parte integrante de la memoria final de curso.
- Colaborar con los profesores en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y asesorar en la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Realizar evaluaciones Psicopedagógicas.
- Colaborar, Orientar e informar sobre la realización de la Adaptaciones Curriculares.
- Elaborar actividades coeducativas, de integración, así como de cualquier necesidad que surja en el centro

- Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico profesional del alumnado a de formularse según la normativa vigente.

- Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro.

4. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Dado que la escolaridad obligatoria hasta los 16 años supone adoptar una organización que asegure y posibilite una formación básica que responda a las necesidades de todo el alumnado, el Departamento de Orientación colaborará en el ajuste de la ayuda pedagógica a sus diferentes necesidades, bien mediante la intervención directa o facilitando recursos y estrategias que incidan en los ámbitos que, interrelacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje, manifiestan la diversidad.

Por ello, en el propósito de mejorar el proceso de Enseñanza y Aprendizaje y prestando especial atención a aquellos que presentan alguna dificultad de la índole que sea, se pueden establecer las siguientes medidas de apoyo:

1. Participación activa en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP); al respecto, se formularán propuestas, entre otras, sobre:
- Aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación General Anual.
- Medidas para prevenir dificultades de aprendizaje.
- Criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender a la totalidad del alumnado.

2. El Departamento de Orientación está disponible para asesorar al profesorado en la elaboración de las programaciones de área y aula sobre:
- Criterios y técnicas de evaluación y de seguimiento
- Aspectos metodológicos
- Secuenciación de objetivos y contenidos
- Estrategias para la elaboración de las adaptaciones curriculares.

3. Reforzar el tratamiento de las estrategias de aprendizaje y, especialmente, la adquisición de los conceptos y procedimientos básicos de carácter instrumental.

4. Potenciar estrategias metodológicas que permita al alumnado “aprender a aprender”. Ya que muchos de los fracasos ocurren porque no tener adquiridas las estrategias de aprendizaje necesarias: no saben estudiar, no saben extraer información relevante, no saben comunicarla oralmente o por escrito con un nivel de comprensión aceptable... Se debe dedicar parte de nuestro esfuerzo en enseñar a los alumno/as/as a “aprender a aprender”.

5. Comprobar que las materias optativas que se ofertan en el centro responden a la diversidad de necesidades, peculiaridades y capacidades de los alumno/as. En su caso, proponer para el próximo curso la incorporación de nuevas optativas.

6. Coordinarse con el E.O.E. para poder disponer de una manera rápida y efectiva de los expedientes del nuevo alumnado. Crear vínculos de comunicación permanente con ellos para adelantar la intervención de los casos más significativos.

7. Desde el inicio de curso, seguimiento cercano de los que repiten curso y de todos aquellos que en cursos anteriores se han encontrado con dificultades de cualquier tipo, poniendo a

disposición del tutor o tutora y del resto del profesorado los informes individualizados de evaluación.

8. Prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

9. Realizar una evaluación inicial de los alumno/as para detectar alumno/as de riesgo.

10. Realizar una reunión a finales de junio en la que participen la tutora de 6º de E.P., 2º ESO y 3º ESO, la Directora y la Orientadora, para decidir cuál será la mejor optativa para cada uno de los alumno/as/as y aconsejar a los padres en este sentido.

5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1 Introducción

Para atender a la diversidad se establece una metodología didáctica "adaptada a las características de cada alumno/a, atendiendo a la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses del alumnado", otorgándole a la **optatividad** un peso creciente dentro del currículo, a medida que se va avanzando en la Etapa.

Por otro lado, se establece que el sistema educativo ha de disponer de los recursos y medidas necesarias para atender a la diversidad, algunas de carácter más general y otras de carácter específico, siguiendo los principios de máxima **normalización** e **integración,** justificando las estrategias específicas sólo cuando se han agotado las vías ordinarias para atender las necesidades educativas del alumnado.

La orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje enlaza con las dificultades de aprendizaje. En el Centro nos encontraremos irremediablemente con Alumno/as que presentan dificultades y necesidades específicas de apoyo educativo, en los que se incluyen personas con deficiencias psíquicas o con capacidades superiores, además de grupos de riesgo, marginados, inmigrantes, etc. Normalmente esta es una de las demandas más solicitadas a los departamentos de orientación. Los principios de normalización e integración exigen buscar las estrategias de intervención más apropiadas para responder a la diversidad, no tanto con planteamientos terapéuticos como con intervenciones psicopedagógicas.

Este ámbito de intervención supone recoger y desarrollar las propuestas relativas a la diversidad desde el punto de vista del aprendizaje. Pueden abarcar desde medidas preventivas hasta intervenciones específicas con alumno/as individuales que presentan problemas de aprendizaje o que requieren mayor atención.

El Departamento de Orientación participa en la planificación y desarrollo de actividades dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, tanto de carácter general como especifico, tanto de capacidades, intereses, motivaciones como de diferencias originadas de sus procedencias socioculturales, que se puedan llevar a cabo para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es decir, atiende tanto al alumnado con necesidades educativas especiales (derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial) como a aquellos que solo en un momento dado presenten dificultades de aprendizaje.

Para ello, se ponen en marcha medidas para corregir dificultades de aprendizaje (facilitando apoyo/refuerzo pedagógico), medidas para favorecer la atención en clase, potenciar el rendimiento, favorecer la integración en el grupo, paliar problemas de disciplina, etc.

5.2. Determinación del alumnado objeto de Atención Específica.

La atención se centrará de forma más específica en el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de:

A) Condiciones personales de discapacidad física, psíquica y / o sensorial.

B) Ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.

C) Condiciones personales, sociales o culturales desfavorecidas, o de desconocimiento de la lengua.

D) Alteraciones en el equilibrio emocional y/o conductual que interfieren en la adquisición de los aprendizajes.

E) Altas Capacidades.

5.3. Estrategias Básicas Ordinarias en el Tratamiento de la Diversidad

5.3.1. LA OPCIONALIDAD.

Se trata de ofrecer a todo el alumnado la posibilidad de alcanzar los objetivos generales siguiendo itinerarios diferentes de contenidos. El número y tipo de materias optativas que puede cursar el alumnado vendrá determinado por la legislación vigente. Para que las elecciones de materias optativas, por parte del alumnado sean coherentes, se requiere un buen servicio de tutoría y orientación.

Para ello, en 6º de primaria se orienta e informa a las familias y al propio alumnado sobre las optativas que pueden cursar en 1º ESO. La decisión final es de cada familia. Así mismo, en los siguientes cursos de la ESO, se les informa de las asignaturas optativas del curso siguiente, y se les orienta sobre la adecuación a su futuro académico profesional.

En 4º de ESO, se elabora el Consejo Orientador, reunido el equipo Docente y el Departamento de Orientación. La finalidad del mismo es informar a los padres y alumnos sobre ***sobre el futuro académico y profesional***. Esta orientación, en ningún caso será prescriptiva y tendrá carácter confidencial.

5.3.2. EL REFUERZO EDUCATIVO AL ALUMNO/A CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Por refuerzo y apoyo educativo a los alumno/as se entiende, en este contexto, el conjunto de actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.

A lo largo de su escolaridad, en momentos concretos o de modo permanente, en algunas materias determinadas, en varias o en todas ellas, muchos alumno/as pueden necesitar adaptaciones educativas, metodología didáctica específica, y/o enseñanza, refuerzo, etc. El alcance de la educación de refuerzo o apoyo se extiende a muchas situaciones en las que las necesidades educativas de los alumno/as, no pueden ser suficientemente atendidas con los medios educativos ordinarios, que han de ser suplementados con algún tipo de intervención "extra".

El Departamento de Orientación podrá colaborar con el Equipo Directivo del centro y el tutor en la organización y puesta en marcha de medidas encaminadas a la atención de los alumno/as con dificultades de aprendizaje. La finalidad de estos apoyos será reforzar prioritariamente las asignaturas instrumentales básicas: Lengua, Matemáticas e Inglés.

1) Detección y valoración

La prevención y la detección precoz de las dificultades de aprendizaje, juega un papel central dentro del apartado dedicado a la Atención a la Diversidad. Esta detección la efectuará el equipo docente de cada grupo, asesorada por el Departamento de Orientación, en las reuniones de los equipos docentes previstas en el calendario escolar, en las sesiones de evaluación, o en cualquier momento en que se observe el problema. Se tendrá en cuenta la información recogida por los profesores en la evaluación inicial, en la marcha del curso, los informes finales de evaluación de años anteriores y la evaluación psicopedagógica.

2) Criterios organizativos

El Centro establecerá su plan de refuerzo educativo, determinando en el mismo los objetivos, espacios, tiempos, metodología, agrupamientos y coordinación con los profesores de las áreas respectivas. La flexibilidad será la característica básica de la organización y desarrollo del Refuerzo Educativo.

1- Con el fin de atender las dificultades que el alumnado haya manifestado en las diferentes áreas de conocimiento se planificarán dentro del horario lectivo del alumnado.

2. Estas actividades se organizarán de acuerdo a las condiciones organizativas del centro, mediante el uso flexible del horario y del agrupamiento del alumnado. El horario de las actividades de apoyo coincidirá con el del área correspondiente en el grupo clase evitando que la realización de las mismas coincida con otras materias.

3. La finalidad de estos apoyos será reforzar prioritariamente las técnicas instrumentales básicas en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.

3) Destinatarios

1. Podrán acceder a esta modalidad de apoyo el alumnado que presente dificultades y/o retraso en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.

2. El número de alumnos y alumnas atendidos en los grupos de apoyo no será **superior a diez (salvo excepciones)** por grupo para favorecer su evolución positiva y su adscripción a los mismos se revisará periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluaciones que el centro tenga establecido con carácter general.

3. En la Junta de Evaluación Inicial se determinará si existe alumnado susceptible de recibir refuerzo educativo de acuerdo con su nivel de competencia curricular, tanto en EP como en ESO.

4. La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico.

4) Planificación del trabajo

1. Los profesores implicados determinarán en sus correspondientes programaciones didácticas los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de refuerzo y establecerán las directrices a seguir por el profesorado del área en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivo de los mismos. En cualquier caso, el contenido de estas sesiones coincidirá, en la medida de lo posible, con las del área del grupo de referencia.

2. Los materiales en los que se basará el refuerzo serán, en la medida de lo posible, el libro de texto y/o material del aula, complementándolo cuando sea necesario con otros materiales de apoyo.

5) Lugar de realización

Dependiendo del número de alumnos y alumnas y de las posibilidades organizativas del centro, el Refuerzo Educativo será impartido en Primaria en las aulas y en Secundaria en las dependencias que señale la Dirección del centro.

6) Coordinación del profesorado

Este refuerzo, que ha de entenderse como una actividad integrada en la programación del aula necesita la coordinación entre el docente que lo imparte y el responsable del área en una acción constante e imprescindible, y cada caso marcará los aspectos de intervención de uno y otro. Teniendo en cuenta que es el profesor o profesora responsable el que marcará las pautas al de refuerzo.

7) Seguimiento y evaluación del alumnado

1. El docente responsable del apoyo junto con el tutor o tutora realizarán una evaluación continua del alumnado, a partir de la cual se valorará la conveniencia de continuar en el programa o de variar sus objetivos.

2. A finales de curso, se evaluará el desarrollo del refuerzo educativo como medida ordinaria y de máxima importancia en la atención a la diversidad.

3. En caso de considerarse necesario se aplicará la medida de realizar un Programa de Refuerzo de Áreas pendientes para aquellos alumnos con asignaturas suspensas del curso anterior.

5.3.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Las medidas que el centro lleva a cabo son:

- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.

- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.

- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.

- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.

- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.

- La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

5.3.3.1. **Atención educativa ordinaria a nivel de aula**

En las programaciones didácticas se incluirán metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

A) Metodologías Didácticas Favorecedoras de la Inclusión

Destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

B) Organización de los Espacios: Ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

C) Diversificación de los Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

1. Métodos de evaluación alternativos. Observación diaria del trabajo (portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc.).

2. Adaptaciones en las pruebas escritas: Formato: (Ordenador, pruebas orales, preguntas secuenciadas en partes, preguntas básicas, prueba oral, supervisión profesor durante el examen para evitar que se dejen preguntas sin responder...) Tiempo (segmentar una prueba en dos o más días u ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación).

3. Organización de los Tiempos: Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos

5.3.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

Las Adaptaciones Curriculares (A.C.) entendidas como la acomodación o ajuste de la oferta educativa común a las posibilidades y necesidades de cada uno constituyen una estrategia básica para individualizar la enseñanza que pueden afectar a varios elementos: cómo enseñar y evaluar (métodos, técnicas de enseñanza y aprendizaje, evaluación, agrupamientos, actividades), qué enseñar y evaluar (objetivos, contenidos, criterios de evaluación). Es decir, se trata de ofrecer a todo el alumnado la posibilidad de alcanzar los objetivos generales siguiendo itinerarios diferentes. Es preciso destacar que la AC, debe ser útil al Profesorado, no una exigencia burocrática. Se distinguen tres tipos de adaptaciones:

1) Adaptaciones curriculares No significativas (ACNS): Suponen modificaciones en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como, en los procedimientos e instrumentos de evaluación. No afectan a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación, que seguirán siendo los mismos que tenga el grupo en el que se encuentra el alumno.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con neae que presenta un desfase en relación con la programación:

- En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique y una atención más personalizada por parte del tutor o tutora.

- En educación primaria, un desfase curricular de al menos un curso.

- En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Estas adaptaciones estarán coordinadas por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento en Séneca, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesor o profesora del área a adaptar y será también el que lleve a cabo la aplicación y seguimiento, con el asesoramiento del DOE. Se propondrán con carácter general para un curso académico.

2) Adaptaciones curriculares significativas (ACS): Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO.
Las adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del DOE. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del DOE. La evaluación de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida. Se propondrán con carácter general para un curso académico.
El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

3) Adaptaciones de Acceso (AAC): Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as con NEE que lo precisen puedan acceder al currículum. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal. La aplicación y seguimiento corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas. Esta adaptación quedará recogida en Séneca.

4) Programas Específicos (PE): Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las

emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE.
El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL/Psicóloga/Orientadora), con la colaboración del equipo docente. Se propondrán con carácter general para un curso académico. El PE tendrá que estar elaborado y recogido en Séneca, antes de la finalización de la primera sesión de evaluación.

5) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI): Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

a) Enriquecimiento: son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varios ámbitos/áreas, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Ampliación: son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Ambas requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida. Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

5.4. Departamento de Orientación: Logopedia e Intervención Psicoeducativa.

El centro cuenta con el Departamento de Orientación Psicopedagógica, integrado por una Logopeda, que también es la Orientadora del centro, y una Psicóloga.

La demanda la puede realizar tanto el tutor o tutora como la familia y se realiza a través de un protocolo, que una vez que llega al DOE se deriva al profesional que corresponda, quien iniciará una valoración del caso previa autorización de la familia.

Después de haber realizado la evaluación al alumno o alumna se puede determinará u

Estos profesionales elaborarán su programación individual para cada niño y emitirán un informe de evaluación por trimestre para informar a los padres de su evolución y progresos.

La intervención psicopedagógica se entiende como un proceso de ayuda continua en todos los aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano. La finalidad última es el desarrollo de la personalidad integral del alumno o alumna que se trate.

La actuación del Departamento tiene tres campos principales de actuación:

ALUMNADO

- Se realizan diversas pruebas a nivel curricular, inteligencia, ...
- Se pasa una prueba de Aptitudes, con objeto de ver las potencialidades y debilidades de cada alumno y alumna, y orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje al alumnado de 3º Infantil, 3ºEP y 6ºE.P. y 2ºESO. Se elabora el informe correspondiente y se entrega a la familia.

- También se realizan programas de tratamiento individualizado al alumnado que lo necesite.
- Intervención a nivel de grupo, solicitado por la persona responsable de la tutoría para trabajar temas de interés.

PROFESORADO

- Colaboración con el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje ante determinadas situaciones que requieran una ayuda especializada.
- Orientar sobre determinadas metodologías para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Elaboración de documento de actividades para tutorías.

FAMILIAS

- Atender a aquellas familias que necesitan una orientación relacionado con la labor educativa que realizan.
- Informar a los padres sobre los trabajos e intervenciones que se realizan con sus hijos a través de reuniones y de los boletines trimestrales.
- Información a los padres sobre temas de interés publicados en la página web.

5.5. Seguimiento y Evaluación de las Medidas Adoptadas

En un principio se realizará una evaluación inicial para conocer el punto de partida del alumno o alumna en el nuevo curso. A través de la evaluación psicopedagógica se establece el nivel de desarrollo personal, social e intelectual, su nivel de competencia curricular, su estilo de aprendizaje y su reactividad a los distintos contextos educativos y estilos de enseñanza.

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos en las medidas específicas adoptadas, introduciéndose elementos de corrección oportunos, siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por el profesorado y los profesionales implicados en las sesiones de coordinación y evaluación.

En el Boletín de información a las familias, elaborado trimestralmente, se recogerá el grado de consecución de objetivos y competencias programados para dicho periodo. En el caso del alumnado con ACI, los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

6.1. Introducción

La acción tutorial es algo más que impartir conocimientos, supone personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje dando respuesta a las necesidades individuales de los alumnos y alumnas. Implica, por tanto, tener presentes las circunstancias personales en conexión con la familia y el entorno.

Desde la perspectiva educativa, la tutoría debe incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que pueden ayudar al desarrollo de proyectos de vida más autónomos y responsables.

Una de las funciones de la persona responsable de la tutoría será la de propiciar el máximo desarrollo de sus alumnos y alumnas, con el objetivo de que sean conscientes y consecuentes con su conducta, existe en cada aula un parte semanal que recoge aspectos como falta de asistencia, de indisciplina, falta de rendimiento, ... Este parte es cumplimentado por cada profesor o profesora que entra en el aula. Al final de la semana la coordinadora de ciclo o etapa será la encargada de ir recogiendo la información para posteriormente hacerla constar en la reunión de Convivencia junto con Directora, la Coordinadora del DOE, la Jefa de Estudios y las coordinadoras de EP y ESO.

Las actuaciones derivadas del Plan de Acción Tutorial han de ser fruto de una labor en equipo del conjunto del profesorado. Las actividades y/o actuaciones planteadas en el PAT tienen como finalidad contribuir al desarrollo personal del alumnado.

6.2. Objetivos del PAT

- Referidos a los alumnos y alumnas:

    - Conocer al alumnado (situación personal, dificultades de aprendizaje, actitud frente al grupo y al centro…).
    - Fomentar su desarrollo integral personal y social.
    - Adquirir habilidades sociales: Saber escuchar y dialogar.
    - Adquirir Hábitos y Técnicas de estudio adecuadas.
    - Descubrir una actitud frente al estudio motivadora y positiva.
    - Ser capaces de diseñar un proyecto de vida coherente con sus características, intereses y aptitudes.
    - Fomentar el autoconocimiento y la autoestima.
    - Desarrollar un espíritu crítico y de reflexión ante diversas situaciones.
    - Proporcionarle sobre la evolución de su aprendizaje.
    - Proporcionar ayuda personalizada dentro del ámbito de competencias del tutor.
    - Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo.
    - Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
    - Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumno/as/as con el fin de detectar las dificultades y las necesidades especiales que puedan presentarse.
    - Favorecer los procesos de maduración vocacional, y la orientación profesional y académica.

- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.

- Referidos al profesorado:

  - Tomar conciencia de la importancia de trabajar en equipo y la coordinación de entre el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Establecer vías de coordinación para dar respuesta adecuada a la diversidad del Centro.
  - Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
  - Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas de los profesores sobre cuestiones que afecten al grupo o algún alumno o alumna en particular.
  - Colaborar con el Departamento de Orientación del centro.

- Referidos a las familias:

  - Implicar a las familias en el planteamiento educativo de nuestro Centro.
  - Fomentar la participación de las familias en la vida del Centro.
  - Establecer cauces y vías de colaboración fluidas en la respuesta educativa de sus hijos e hijas.
  - Mantener informadas a las familias del proceso de enseñanza y aprendizaje, de su conducta y de las calificaciones e informes pertinentes.

6.3. Actividades a realizar

En Educación Infantil la tutoría está presente a cualquier hora del día. Al no existir una hora determinada para dicho fin los tutores llevan a cabo las actuaciones a través de los contenidos transversales (Educación para la salud, educación Vial, ...), aprovechando cualquier momento en caso de que exista algún conflicto (Educación en Valores, respeto a los demás, respeto al material y a las instalaciones del centro) o sea necesario formarles en algún tema en concreto por motivo del calendario religioso (Día de la Merced, Navidad, Pascua de Resurrección, ...).

En esta etapa, los objetivos principales y fundamentales a alcanzar irán destinados a desarrollar una autonomía progresiva en la realización de las actividades por medio del conocimiento y dominio creciente del propio cuerpo. También a adquirir los hábitos básicos del cuidado de la salud y el bienestar.

De esta manera, la Acción Tutorial está presente durante todo el curso.

- Educación Infantil:

ETAPA	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL	* Conocimiento del centro, dependencias, horario de clase. * Adaptación al centro. * Informar al alumnado sobre el funcionamiento del centro y las normas de convivencia	1er Trimestre
	* Desarrollar habilidades sociales. * Educación en valores a través de las áreas transversales. - Educación para la Paz, Coeducación, Educación Ambiental, Educación para la Salud,... * Realizar actividades extraescolares y complementarias. - Navidad, Domund, Día de la Merced, ... - Excursiones, Visitas,... * Reunión con todas las familias principio de curso. * Tutorías individuales con cada padre/madre/tutor. * Ante cualquier problema de orden académico o de conducta, se cita a la familia. * Se está en permanente contacto con las familias a través de la agenda.	TODO EL CURSO

- Educación Primaria:

ETAPA	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
EDUCACIÓN PRIMARIA	* Informar al alumnado sobre el funcionamiento del centro y las normas de convivencia * Desarrollar actitudes de diálogo y tolerancia. * Educación en valores a través de las áreas transversales. - Educación para la Paz, Coeducación, Educación Ambiental, Educación para la Salud,... * Realizar actividades extraescolares y complementarias. - Navidad, Domund, Día de la Merced,... - Excursiones, Visitas,... * Reunión con todas las familias a principio de curso. * Tutorías individuales con cada padre/madre/tutor. * Ante cualquier problema de orden académico o de conducta, se cita a la familia. * Se está en permanente contacto con los padres a través de la agenda	TODO EL CURSO

- Educación Secundaria:

	1º E.S.O. SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL	
	CONTENIDOS	**ACTIVIDADES y sesiones de tutoría de...**
1º Trim.	Acogida del alumnado.	• Conocimiento de E.S.O
	Convivencia y participación	• Elección de cargos de responsabilidad (Elección de delegados)
	Apoyo al aprendizaje	• Sondeo sobre las propias estrategias y hábitos de estudio. • Planificación y organización del tiempo. El ambiente de estudio.
	Evaluación	• Actividades de preevaluación y postevaluación
2º Trim.	Desarrollo Personal	• Coeducación
	Estrategias de aprendizaje	• Lectura comprensiva • Organización de la información y elaboración de esquemas. • Actitud ante los exámenes
	Evaluación	• Actividad de preevaluación 2º trimestre y postevaluación
3º Trim.		
	Salud	• Temas relacionados con la prevención de adicciones y enfermedades (Alimentación sana y equilibrada// telebasura) Anorexia
	Desarrollo de la Competencia Social	• Coeducación Razonamiento moral: • Análisis y representación teatral de dilemas morales.
	Evaluación	• Preevaluación • Evaluación fin de curso y tutoría

	2º E.S.O. SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL	
	CONTENIDOS	**ACTIVIDADES y sesiones de tutoría de...**
1º Trim.	Acogida del alumnado.	• Actividades de presentación y conocimiento en el grupo.
	Convivencia y participación	• Elección de cargos de responsabilidad (Elección de delegados)
	Apoyo al aprendizaje	• Sondeo sobre las propias estrategias y hábitos de estudio.
	Desarrollo personal	• Convivencia y resolución de los conflictos. • Coeducación
	Evaluación	• Actividades de preevaluación y postevaluación
2º Trim.	Desarrollo de la Competencia Social	Entrenamiento de habilidades sociales (metodología: análisis de casos, preguntas y representación teatral): • Compañerismo y tolerancia • Coeducación
	Estrategias de aprendizaje	• Subrayado • Elaboración de esquemas • Realización de resúmenes
	Evaluación	• Actividad de preevaluación 2º trimestre y postevaluación
3º Trim.		
	Desarrollo Personal	• Temas relacionados con la prevención de adicciones y enfermedades (Violencia// diferencia de géneros)
	Estrategias de aprendizaje	• Memoria: Desarrollo de las técnicas nmenotécnicas
	Evaluación	• Preevaluación • Evaluación fin de curso y tutoría

	3º E.S.O. SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL	
	CONTENIDOS	**ACTIVIDADES y sesiones de tutoría de...**
1º Trim.	Acogida del alumnado.	• Actividades de presentación y conocimiento en el grupo.
	Convivencia y participación	• Elección de cargos de responsabilidad (Elección de delegados) • Coeducación
	Apoyo al Aprendizaje	• Subrayado • Elaboración de esquemas
	Evaluación	• Actividades de preevaluación y Postevaluación
2º Trim.	Desarrollo de la Competencia Social	Entrenamiento de habilidades sociales (metodología: análisis de casos, preguntas y representación teatral): • Decir NO • Coeducación
	Estrategias de aprendizaje	• Método de estudio • Ansiedad en los exámenes
	Evaluación	• Actividad de preevaluación 2º trimestre y Postevaluación
3º Trim.	Orientación Profesional	• Toma de decisiones (I y II)
	Salud	• Temas relacionados con la prevención de adicciones y enfermedades (Alcohol y drogas)
	Evaluación	• Preevaluación • Evaluación fin de curso y tutoría

	4º ESO – SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL	
	CONTENIDOS	**ACTIVIDADES y sesiones de tutoría de...**
1º Trim.	Acogida del alumnado.	• Actividades de presentación y conocimiento en el grupo.
	Convivencia y participación	• Elección de cargos de responsabilidad (Elección de delegado) • Coeducación
	Apoyo al aprendizaje	• Estrategias de estudio: Los apuntes. Los esquemas. Los exámenes. Los trabajos. Los debates.
	Evaluación	• Actividades de preevaluación y postevaluación
2º Trim.	Desarrollo Personal	• Coeducación
	Conocimiento alternativas educativas.	• El bachillerato. Estructura, requisitos, dónde se estudia. • La formación profesional. Estructura, requisitos, dónde se estudia. • Visitas de centros de Bachillerato y Formación Profesional.
	Evaluación	• Actividad de preevaluación y Postevaluación
3er Trim.	Salud	• Temas relacionados con la prevención de adicciones y enfermedades • Coeducación
	Conocimiento entorno social y laboral.	• Acceso al empleo: Estrategias de búsqueda de empleo; la entrevista de selección; elaboración de la carta de presentación y el currículum vitae.
	Elección vocacional	• Actividades de entrenamiento en toma de decisiones.
	Evaluación	• Preevaluación • Evaluación fin de curso y tutoría

La planificación de la Acción Tutorial de los diferentes cursos se verá modificada según las necesidades del grupo-clase, siendo en todo momento flexible a modificaciones.

7. PLAN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

7.1. Introducción

La orientación académica y profesional tiene por objeto ayudar al alumnado a lo largo de la Educación Secundaria a valorar y actualizar sus preferencias académico-profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal que deberá concretar en un plan o proyecto concreto.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el **propio alumnado**, nunca por otros miembros de la comunidad educativa (padres, profesores, tutores, orientador), que sí tienen en cambio la responsabilidad de ofrecerle la orientación e información que precisen para llevarlo a cabo.

En la toma de decisiones es importante que se dé la máxima **concordancia** entre las aptitudes de la persona y las aptitudes necesarias para los diversos estudios y profesiones, teniendo en cuenta la motivación e intereses de la persona.

7.2. Principios Básicos del Plan de Orientación Académico Profesional

A) El plan se dirigirá a todos los alumnos y alumnas, y será asumido por toda la comunidad educativa.

B) Se diseñará atendiendo a las características evolutivas y sociales del alumnado.

C) Se desarrollará en un contexto educativo, interviniendo los tutores, Departamento de Orientación y el profesorado.

D) La toma de decisiones vocacionales se entiende como un proceso continuo que va teniendo mayor trascendencia a medida que el alumno o alumna avanza.

E) Los alumnos y alumnas participarán activamente en su proceso de orientación.

F) La orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigirles hacia unos caminos u otros, sino que está concebida con un carácter educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno o alumna quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable. Por ello, se buscará que participe activamente en el proceso de orientación, potenciando su autonomía, ya que la toma de decisiones deberán llevarla a cabo por sí mismos.

7.3. Medidas y Actuaciones

Las actuaciones orientadoras irán encaminadas a capacitar al alumnado para su propia autorientación, creando en ellos una actitud activa hacia la toma de decisiones sobre su propio futuro, sobre las distintas opciones que se les presenta, respondiendo a los distintos interrogantes que se suelen establecer al finalizar cada etapa:

- ¿Qué voy a hacer después?
- ¿Qué estudios me convienen más?
- ¿Qué puedo hacer si dejo de estudiar?

Los objetivos que se persiguen son:

- Adquirir y desarrollar destrezas y habilidades cognitivas necesarias para saber elegir.
- Ayudar a conocer y analizar el mundo de las profesiones.
- Contribuir a conocer y a analizar lo que uno es y desea ser.
- Analizar las alternativas existentes al finalizar los estudios.
- Aprender a tomar decisiones que le afecten personalmente. Estos objetivos a su vez lo podemos clasificar considerando dos bloques de contenidos distintos a partir del cual se estructura todo el plan.

1- APRENDER A CONOCERNOS Y A TOMAR DECISIONES.

Objetivos:

- Valorar la importancia de conocerse a sí mismo, como fundamento para la maduración y el crecimiento personal, teniendo un equilibrio de la autoestima, conociendo y valorando nuestras posibilidades y limitaciones.
- Reflexionar sobre nuestra conducta, sobre la propia personalidad, capacidades y habilidades, mediante test, cuestionarios, etc.
- Conocer las posibilidades reales de estudio o trabajo en nuestro contexto próximo, para hacer coincidir en lo posible, nuestras características personales con los perfiles profesionales que se exigen y tomar decisiones lo más positivas posibles.

2-ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PARA EL ESTUDIO.

Objetivos:
- Conocer las distintas salidas formativas e itinerarios académicos y estructura del Sistema Educativo.
- Analizar las carreras y ciclos formativos teniendo en cuenta los intereses profesionales y su demanda en el mercado laboral.
- Informar sobre las pruebas de acceso a los estudios futuros, pruebas de acceso a los CFGM, etc.
- Descubrir las posibilidades para el estudio, a través de cuestionarios, historial académico, etc.

Actuaciones en Educación Secundaria

Objetivos:

Para los cursos de la ESO establecemos como actuaciones iniciales:

- Ayudar al alumnado al conocimiento de sí mismo, es decir, a verse con realismo, identificando las aspiraciones, aptitudes, limitaciones y necesidades.
- Desarrollar la capacidad crítica, realizando actividades de análisis y reflexión que faciliten la toma de decisiones de una forma satisfactoria.
- Proporcionar información sobre la etapa de secundaria (optatividad, opcionales…)
- Facilitar la correcta elección del itinerario más adecuado para cada alumno/a al finalizar el curso.

Se podrán realizar las siguientes actividades:

- Aplicación colectiva de cuestionarios sobre actitudes y personalidad a lo largo de las sesiones de tutorías que serán corregidas y baremadas por los propios alumnos y alumnas, salvo casos puntuales.
- Explicar al alumnado la estructura del Sistema Educativo Actual.
- Asesoramiento individual para facilitar la toma de decisiones.
- Realización de actividades individuales y grupales, básicamente en las horas de tutorías, donde este será el principal contenido de las mismas, para el conocimiento de sí mismo, , conocimiento del mundo laboral y profesional y el desarrollo de la madurez vocacional y la toma de decisiones.

Consejo orientador

Según la normativa vigente, *"a*l final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica".

Además, en 4º de ESO el Departamento de Orientación junto con el equipo docente emitirá un Consejo Orientador que entrega a la familia y que debe entenderse como una propuesta, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno o alumna, se le recomiendan las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

Junto con el Consejo Orientador se les adjuntan los resultados del Cuestionario de Preferencias Profesionales, donde se puede observar el interés que puede mostrar hacia un determinado campo profesional.

Todo ello, puede ayudar al alumnado y a su familia a tomar la decisión sobre los estudios o itinerarios más acorde con la trayectoria escolar, capacidades, motivación hacia los estudios, e intereses profesionales del alumno/alumna.

8.- PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR (Según Orden de 20 de junio de 2011)

8.1- Características del acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

• Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

• Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

• Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

• Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

• Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

• Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

8.2- Tipos de acoso

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

• Exclusión y marginación social.
• Agresión verbal.
• Vejaciones y humillaciones.
• Agresión física indirecta.
• Agresión física directa.
• Intimidación, amenazas, chantaje.
• Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
• Acoso o agresión contra la liberta y orientación sexual.
• Acoso sexual o abuso sexual.

8.3- PROTOCOLO

- Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

- Paso 2. Actuaciones inmediatas

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

- Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

- Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

- Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

- Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

- Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro.

- Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

- Paso 9. Comunicación a la inspección educativa

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

- Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

• Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

• Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

• Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

• Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

• Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

- Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

- Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

8.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL POAT

El objetivo de la evaluación será revisar con una periodicidad anual, al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad de nuestro Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente. Si por cualquier motivo las condiciones del Centro se vieran alteradas durante el transcurso del periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

Las revisiones del POAT que por normativa están establecidas serán cada **4 años**.

9.-ANEXO. PROTOCOLO COVID.

En caso de situación de alerta sanitaria, nos regiremos por el protocolo Covid del centro, donde están incluidas las especificaciones para el Departamento de Orientación.